

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chorrillos, 08 de Noviembre del 2024

INFORME N° 002506-2024-MDCH/OA



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

11 NOV 2024

RECIBIDO

Para : JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCORFF
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunto : SOLICITUDE DE APROBACION DE LAS MODIFICACIONES AL
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024.

Referencia : MEMORANDUM 000393-2024-MDCH/OGIIC (6NOV2024)
MEMORANDUM 001207-2024-MDCH/OSG (6NOV2024)
MEMORANDUM 001204-2024-MDCH/OSG (6NOV2024)

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al documento de la referencia, a fin de solicitar la Aprobación de las Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades 2024, asimismo informarle las acciones realizadas en relación a las modificaciones solicitadas por las diversas áreas usuarias:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con, Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01, en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Modificación - Directiva N° 005-2021-EF/51.04 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS" señala que: Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 1.2 Mediante el Memorándum N° 000393-2024-MDCH-OGIIC de fecha 06 de noviembre del 2024, la Oficina de General de Imagen institucional y comunicaciones, solicita la modificación a su Cuadro Multianual de Necesidades 2024, adjuntando el Anexo N°5.
- 1.3 Mediante el Memorándum N° 001207-2024-MDCH-OSG de fecha 06 de noviembre del 2024, la Oficina de servicios generales, solicita la modificación a su Cuadro Multianual de Necesidades 2024, adjuntando el Anexo N°5.
- 1.4 Mediante el Informe N° 001204-2024-MDCH-OSG de fecha 06 de noviembre del 2024, la oficina de servicios generales, solicita la modificación a su Cuadro Multianual de Necesidades 2024, adjuntando el Anexo N°5.

II. ANÁLISIS:

- 1.1 De conformidad con las Disposiciones generales de la Directiva N° 005-2021-EF/51.04 - "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS". Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y su modificatoria, publicada en el Diario oficial El Peruano el 28 de noviembre de 2022, que dispone lo siguiente:
 - 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
 - 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la

ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:

- a) *Para servicios y obras: La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.*
- b) *Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien.*

Para las modificaciones correspondientes a la cartera de inversiones del PMI se consideran las disposiciones previstas en el marco técnico normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. (...)"

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 Conforme a los argumentos expuestos, se concluye que resulta necesario aprobar las Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades 2024 de la Municipalidad de Chorrillos, con la finalidad que las áreas usuarias puedan realizar los requerimientos de bienes y servicios respectivos de acuerdos a sus actividades operativas, asimismo de acuerdo al numeral 27.4 del Artículo N°27 de la Directiva N° 005-2021-EF/51.04 y su modificatoria, se adjunta el Anexo N°06(191) son las modificaciones generadas del 04 de noviembre al 08 de noviembre del 2024, los Anexos N° 006 forman parte del presente Informe.
- 3.2 Esta Subgerencia recomienda a vuestro despacho, tenga a bien evaluar y gestionar de acuerdo a sus funciones, las MODIFICACIONES del Cuadro Multianual de Necesidades 2024, dentro del plazo previsto por la normativa de la materia.

Es todo cuanto informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ABISAI VARGAS RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

cc.:

AVR/hod

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000191

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301257

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01020403 - Oficina General De Imagen Institucional Y Comunicaciones								
06/11/2024	0000001027	470300220190	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.00 m X 2.00 m	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
06/11/2024	0000001027	470300220498	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.20 m X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
0102040504 - Oficina De Servicios Generales								
31/10/2024	0000001022	603500010069	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANN	Servicio	0.00	0.00	0.00	18,000.00
04/11/2024	0000001026	607500010307	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELECTROBOMBA	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,800.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de declaración jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

**ABISAI VARGAS RAMIREZ**
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. ADM. JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

